



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Radicado:	05001-31-60-014-2018-00483-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Yudy Mileidy Galeano Ruiz
Demandado:	Edilberto Amariles Cárdenas
Providencia:	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, donde se allega la designación como representante de quien fuera el ejecutado, a la profesional del derecho Elizabeth Villota Villota, con cédula de ciudadanía 37.081.172 y tarjeta profesional 323.321 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido, con la advertencia que el proceso se encuentra terminado y archivado.

Igualmente se accede a lo solicitado por la parte demandante y se requiere a la parte ejecutada para que allegue el pago del arancel judicial, para realizar el desarchivo del proceso y se pueda proceder por la parte a sacar las copias solicitadas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af4afdeaf067b733039de631058fc6b6e19eebe50678571b45b1e644c28eae0**

Documento generado en 22/02/2023 04:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>